

# Poder Judicial de la Provincia de La Pampa 2022

Resolución de llamado a concurso

Número: RESLL-2022-22-E-JUSPAMPA-STJLP

SANTA ROSA, LA PAMPA Viernes 11 de Noviembre de 2022

**Referencia:** Resolución de llamado a concurso para cubrir categoría de Oficial Mayor en Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial - EX-2022-00035202- -JUSPAMPA-SRH

Visto: El expediente electrónico EX-2022-00035202- -JUSPAMPA- SRH, y

**Considerando:** El correo electrónico remitido por la Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Susana Ethel Fernández, mediante el cual solicita se llame a concurso de ascenso cerrado para cubrir el cargo de Oficial Mayor en el organismo a su cargo.

En dicho correo se adjunta planilla donde se detalla el propósito y tareas del puesto, la metodología de la evaluación de oposición y antecedentes y el temario contemplado en el Anexo I de la presente.

Por otra parte, el Director General de Administración ha conformado la Mesa Evaluadora, la cual estará integrada por la Sra. Jueza Dra. Susana Ethel Fernández, en carácter de Presidente y por la Sra. Jueza Sustituta Dra. Marcia Alexandra Catinari, designando como Secretaria del concurso a la Dra. María Luciana Almirall.

Fijadas las pautas del presente concurso, la Secretaría de Recursos Humanos informa que la categoría se encuentra disponible en la estructura de cargos del Poder Judicial, como consecuencia del ascenso a Jefe de Despacho de la agente Emilce Noelia Moreno, a partir del día 10 de agosto de 2022, según consta en Resolución RESAS-2022-8-E-JUSPAMPA-STJL.

En consecuencia, se realizaron las gestiones pertinentes a los fines de obtener el comprobante de reserva de la vacante respectiva -Puesto N°36553-, agregado en estas actuaciones.

De esta manera, se puede inferir que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Acuerdo Nº 2083 y su modificatorio Nº 3459, correspondiendo disponer los mecanismos necesarios para llamar a concurso

de ascenso cerrado, para cubrir la categoría de Oficial Mayor en el Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N°1 de la Primera Circunscripción Judicial.

En concordancia a lo preceptuado por el punto 1 del Anexo I del Acuerdo N° 2083, corresponde al Superior Tribunal de Justicia resolver sobre el presente acto administrativo.

Al efecto, ha tomado intervención la Secretaría Legal dependiente de la Dirección General de Administración, conforme Dictamen N° 553/2022.

### Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

#### **RESUELVE:**

**Primero:** Llamar a concurso de ascenso cerrado al Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N°1 de la Primera Circunscripción Judicial, para cubrir un cargo de Oficial Mayor.

**Segundo:** El presente concurso se regirá por las Bases para el Sistema de Ascenso aprobadas por el referido Acuerdo Nº 2083 y modificatorio Nº 3459.

**Tercero:** Los/las aspirantes al concurso deberán acreditar la capacitación obligatoria temática de género y violencia contra la mujer y el colectivo LGTBIQ+, en el marco de lo establecido en la Ley Nacional N° 27.499, la Ley Provincial N° 3175 y su reglamentación, conforme lo dispone en su art. 2° la Ley Provincial N° 3385.

**Cuarto:** El Jurado estará conformado por la titular del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N°1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Susana Ethel Fernández, en carácter de Presidente, por la Sra. Jueza Sustituta en el Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N°2 de igual Jurisdicción, Dra. Marcia Alexandra Catinari, y además por la Sra. Secretaria, Dra. María Luciana Almirall, como secretaria del concurso.

**Quinto:** Establecer que el Jurado deberá concretar la finalización de la evaluación de oposición y antecedentes en un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles, a contar desde la recepción vía correo electrónico, del listado de inscriptos en condiciones de concursar, elaborado por la Secretaría de Recursos Humanos, conforme punto 12 del Anexo I del Acuerdo N° 2083.

**Sexto:** Para el caso de que exista un/a único/a postulante inscripto/a, la titular del organismo deberá elevar la evaluación de desempeño debidamente fundada en el término de ocho (8) días hábiles, conforme punto 9 del Anexo I del Acuerdo N° 2083.

**Séptimo:** No podrán intervenir los empleados que se encontraren gozando o hubieren gozado de licencia sin goce de haberes por más de tres meses, continuos o discontinuos en los dos últimos años, conforme el punto 4 del Anexo I del Acuerdo N° 2083.

**Octavo:** La metodología de evaluación de oposición y antecedentes, son detallados en el "Anexo I" que forma parte de la presente.

**Noveno:** Delegar en la Secretaría de Recursos Humanos todo tipo de trámite referente al presente concurso.

**Décimo:** Disponer la publicación del concurso en la página Web del Poder Judicial -justicia.lapampa.gob.ar- por el lapso de tres (3) días hábiles, una vez finalizado el mismo, se habilitará un link para la inscripción en formato digital, durante el término de cinco (5) días hábiles.

Décimo Primero: Registrese. Notifiquese a la Secretaría de Recursos Humanos, al jurado evaluador, al

Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial y por su intermedio a los/las integrantes de dicho organismo y a la Comisión Directiva del Sitraj. Protocolícese.

## **ANEXO I:**

# METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES

- 1°) Propósito y tareas del puesto concursado:
- -Elaboración de: providencias de trámite ordinario en los diferentes procesos judiciales y proyecto de resoluciones
- -Manejo del Sistema Informático de Gestión de Expedientes (SIGE) y Sistema de Cuentas Judiciales del Banco de La Pampa (confección de planillas y libranzas)
- -Comunicaciones electrónicas (recepción y envío de correos electrónicos)
- 2°) Se requerirá a los/las postulantes el siguiente Temario:
- Temática de Género y violencia contra la mujer y el colectivo LGTBIQ+ en el marco de lo establecido en la Ley Nacional N° 27.499, Ley Provincial N° 3175 y su reglamentación y según lo dispone la Ley Provincial N° 3385.
- -Conocimientos generales del Código Procesal Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de La Pampa.
- -Conocimiento de normas procesales que contiene el Código Civil y Comercial de la Nación.
- -Conocimiento y aplicación de las "100 Reglas de Brasilia".
- -Conocimiento y aplicación del "Protocolo de Gestión de la Prueba de los Procesos de conocimiento Civiles en la Provincia de La Pampa".
- -Elaboración de providencias para distintos procesos.
- -Conocimiento de modelos de gestión judicial.
- 3º) La prueba de oposición consistirá en una evaluación oral, con un máximo de 50 puntos, la evaluación escrita, con un máximo de 40 puntos y los antecedentes, con un máximo de 10 puntos.
- 4°) La valoración de los antecedentes, será teniendo en cuenta los que sean referidos al cargo para el que se postula, y que se encuentren debidamente acreditados.
- 5º) Deberá fijarse un domicilio electrónico personal, a fin de realizar todas las notificaciones de los actos administrativos que se dicten en consecuencia del concurso.
- 6°) El Jurado determinará la fecha de la evaluación escrita, la que deberá ser notificada a los/las postulantes, con un mínimo de quince días corridos de anticipación, conforme punto 8 del Anexo I del Acuerdo N° 2083.
- 7º) La nota final será el resultado de la suma de las calificaciones obtenidas.

- 8°) El puntaje correspondiente a la nota final que determine el Jurado, establece el orden de mérito de los/las concursantes.
- 9°) De dicho orden de mérito se notificará a los participantes poniéndolos en conocimiento del resultado final obtenido, como así, por intermedio de la Secretaría de Recursos Humanos se realizará su publicación.
- 10°) Las actuaciones realizadas por el Jurado del concurso serán remitidas a la mencionada Secretaría, con la resolución final fundada, la que contendrá el orden de mérito de los concursantes, conforme punto 12 del Anexo I del Acuerdo N° 2083.

Digitally signed by GDE Justicia La Pampa Date: 2022.11.11 08:33:47 -03:00

Hugo Oscar Díaz Presidente Presidencia Superior Tribunal de Justicia

Digitally signed by GDE Justicia La Pampa Date: 2022.11.11 10:05:18 -03:00

Elena Victoria Fresco Ministro Superior Tribunal de Justicia

Digitally signed by GDE Justicia La Pampa Date: 2022.11.11 12:36:28 -03:00

Fabricio Ildebrando Losi Ministro Superior Tribunal de Justicia